
Funciones y Deberes del Candidato a Maestro(a) de la Institución de Educación Superior

Definición: Estudiante universitario del nivel subgraduado o graduado, próximo a completar el grado en esta categoría, que realiza la experiencia clínica educativa cumpliendo con los requisitos establecidos por el Programa de Experiencias Clínicas Educativas del Departamento de Educación de Puerto Rico y los de sus institución universitaria.

1. El candidato a cualquiera de las tres categorías debe tener una conducta y vestimenta apropiada al lugar donde realiza la experiencia clínica o internado.
2. Debe ser puntual, responsable y ético con la labor a realizar.
3. Mantener los datos de sus estudiantes bajo confidencialidad asegurando la privacidad de los mismos y respetando las leyes que los protegen.
4. Participar en las actividades académicas y extracurriculares de la escuela.
5. Participar de las reuniones y actividades profesionales.
6. Siempre debe estar supervisado por el maestro, director de escuela o consejero profesional cooperador y el supervisor universitario.